

ORD. N°: 250 /

ANT.: Artículo 38° de Ley N° 19.733
sobre Libertades de opinión e
información y ejercicio del
periodismo.

MAT.: Comunica Informe. ILP 0014-
10 FNE.

Santiago, **04 FEB. 2010**

A : **SR. PABLO BELLO ARELLANO**
SUBSECRETARIO DE TELECOMUNICACIONES
AMUNÁTEGUI N° 139
SANTIAGO

DE : **FISCAL NACIONAL ECONÓMICO (S)**

Por medio del presente, y para los fines a que haya lugar, informo a usted que esta Fiscalía Nacional Económica, en cumplimiento de lo preceptuado por el artículo 38, inciso segundo, de la Ley N° 19.733, sobre Libertades de Opinión e Información y Ejercicio del Periodismo, ha emitido informe favorable respecto de la operación de transferencia de la Concesión de Radiodifusión Sonora, en Frecuencia Modulada, señal distintiva XQC-25, potencia 250 Watts, frecuencia 96,5 MHz, para la ciudad de Constitución, signada bajo el Rol N° ILP 0014-10 FNE.

Se adjunta copia de la solicitud y del informe de esta Fiscalía.

Saluda atentamente a usted,




JAIME BARAHONA URZUA
FISCAL NACIONAL ECONOMICO (S)